

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p><b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b></p> <p><b>FORMATO AVISO</b></p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **ELIZABETH RAMIREZ MORENO** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **REQ BTE 3084652026**

**EL SUSCRITO**  
**MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

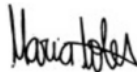
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
  - Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_
  - La dirección no existe \_\_\_\_
  - El destinatario desconocido \_\_\_\_
  - No hay quien reciba la comunicación.
  - Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
  - Otro,   X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **REQ BTE 3084652026**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

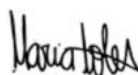
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 01 de Junio de 2026, a las **7:00 am.**



**MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 09 de Junio de 2026, a las **4:30 pm.**



**MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**  
Responsable



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-05-14 11:30:41  
Radicado: S2026097006



Código 12240

Bogotá D.C., mayo de 2026

Señora  
**ELIZABETH RAMIREZ MORENO.**  
C.C 20.945.045  
Dirección: Cll 39 #17 - 48  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta a oficio con número de requerimiento BTE 3084652026.

Respetada señora Elizabeth Ramírez, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, y acorde a la solicitud de ingreso al Servicio Comunidad de Cuidado para la señora María Edilma Ramírez Moreno, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.510.627, realizada mediante oficio con número de requerimiento BTE 3084652026; la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 647 de 2025, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

Amablemente se informa que el día 12 de mayo de 2026 se consultó el número de documento de la persona mayor en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE de la Secretaría Distrital de Integración Social. De esta manera, se identificó que la señora María Edilma Ramírez Moreno, se encuentra focalizada y en listado de priorizados para el ingreso al Servicio Comunidad de Cuidado, desde el día 04 de noviembre de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, la persona mayor podrá ingresar al Servicio de Comunidad de Cuidado sólo cuando se cuente con disponibilidad de cupo en las unidades operativas del servicio, conforme al orden que se establece en el listado de priorización para el ingreso, y se verifique que cumple los criterios de ingreso a este.

Para tal efecto, en el momento que se cuente con cupo disponible para la persona mayor, el equipo de validación de condiciones del Servicio Comunidad de Cuidado realizará la visita para la verificación de cumplimiento de los criterios de ingreso<sup>1</sup> que se relacionan a continuación:

- *Persona mayor de sesenta (60) años o más.*
- *Persona residente en el Distrito Capital.*

<sup>1</sup> Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social contemplado en el artículo 6 de la Resolución No. 0218 del 08 de febrero de 2023 "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones".

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260514-113205-298895-80086906  
2026-05-14T18:35:18-05:00 - Página 1 de 5



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



- *Persona no pensionada por vejez, invalidez o sobrevivencia.*
- *Persona que no requiera unidad de cuidado crónico o de salud mental o con traqueotomía.*
- *Persona en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales.*
- *Persona con red familiar que no se encuentre en capacidad de garantizar su cuidado y manutención.*
- *Persona que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*
- *Persona que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio.*
- *Persona que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios; no aplica a títulos de espacios destinados para inhumación o entierro.*

Una vez sea viable realizar el ingreso al servicio, de acuerdo con lo previamente señalado, la Secretaría Distrital de Integración Social se comunicará con usted e indicará los documentos que deberá presentar y los pasos a seguir en el proceso.

Para su conocimiento, a continuación, se señalan los criterios de priorización del servicio<sup>2</sup>:

- *Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.*
- *Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.*
- *Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.*
- *Persona Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.*
- *Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.*
- *Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.*
- *Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.*
- *Persona que vive en residencias tipo paga diarios.*
- *Persona con dependencia funcional moderada con puntaje en la escala de valoración BARTHEL entre 65 a 70.*

<sup>2</sup> Ibidem.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260514-113205-298896-80086906  
2026-05-14T18:35:18-05:00 - Página 2 de 5



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



- *Persona con dependencia funcional severa con un puntaje en la escala de valoración BARTHEL menor o igual a 10.*
- *Persona con discapacidad en la categoría psicosocial (mental).*
- *Persona que se encuentre en abandono hospitalario.*
- *Persona de 80 años o más.*
- *Persona que se identifique como mujer.*
- *Persona habitante de calle.*

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

*Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.*

**MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO**

Subdirectora para la Vejez

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Camila Alejandra Montilla Montezuma– Contratista Subdirección para la Vejez.

Revisó: Paula Vélez Torres – Contratista Subdirección para la Vejez.

Revisó: Óscar Fernando Ríos Parra – Contratista Subdirección para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 647 de 2025, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260514-113205-298696-80086906  
2026-05-14T18:35:18-05:00 - Página 3 de 5

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026097006

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260514-113209-298898-80086906

Creación: 2026-05-14 11:32:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-14 18:35:17



Escanee el código  
para verificación

**Firma: .**

Maria Cristina Tobón Camacho  
1136882812  
mtobonc@sdis.gov.co  
Subdirectora para la Vejez  
Secretaria Distrital Integración Social

**Revisión: .**

OSCAR FERNANDO RIOS PARRA  
14253495  
orios@sdis.gov.co  
PROFESIONAL TÉCNICO  
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

**Revisión: .**

Paula Velez Torres  
22476987  
pvelez@sdis.gov.co  
Profesional  
Secretaría de Integración Social - Subdirección para la vejez

**Elaboración: .**

Camila Alejandra Montilla  
1018489469  
cmontillam@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260514-113209-298898-80086906  
2026-05-14T18:35:18-05:00 - Página 4 de 5



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026097006

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260514-113209-298898-80086906

Creación: 2026-05-14 11:32:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-14 18:35:17



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Camila Alejandra Montilla cmontillam@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-14 11:32:13 Lec.: 2026-05-14 11:40:58 Res.: 2026-05-14 11:43:26 IP Res.: 191.156.232.48 Canal: Email
Revisión	Paula Velez Torres pvelez@sdis.gov.co Profesional Secretaría de Integración Social - Subdirección pa	Aprobado	Env.: 2026-05-14 11:43:26 Lec.: 2026-05-14 12:02:03 Res.: 2026-05-14 12:02:14 IP Res.: 190.130.103.113 Canal: Email
Revisión	OSCAR FERNANDO RIOS PARRA orios@sdis.gov.co PROFESIONAL TÉCNICO SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2026-05-14 12:02:14 Lec.: 2026-05-14 18:28:44 Res.: 2026-05-14 18:28:57 IP Res.: 190.24.39.211 Canal: Email
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-14 18:28:57 Lec.: 2026-05-14 18:35:01 Res.: 2026-05-14 18:35:17 IP Res.: 191.156.146.44 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260514-113209-298898-80086906  
2026-05-14 11:32:09 - Página 5 de 5